

MEMORIA

2023



ASOCIDE
COMUNIDAD
DE MADRID

Agradecimientos

La Asociación de Personas sordociegas de la Comunidad de Madrid, ASOCIDE Comunidad de Madrid quiere trasladar su más sincero agradecimiento a las entidades colaboradoras por su inestimable ayuda en los proyectos que llevamos a cabo y a seguir dando su apoyo en mantener la continuidad de nuestra labor para mejorar la vida y sobre todo la autonomía de las personas Sordociegas de la Comunidad de Madrid.



fundación
montemadrid



accenture



MADRID



Índice

Introducción.....	1
Comprometidos con los ODS y la agenda 2030	2
Sordoceguera	3
Proyectos ASOCIDE Comunidad de Madrid.....	5
I. Servicio integral de atención, orientación, asesoramiento y guía interpretación para las personas sordociegas	5
1. Servicio Ordinario de Guía - Intérprete.....	5
2. Servicio de Atención a Personas Sordociegas (SAPSC)	6
3. Procedimiento de la solicitud del servicio de Guía Intérprete:	7
II. Apoyo profesional para la autorrepresentación de personas sordociegas	9
III. Facilitación Comunicativa y Social para conseguir la autonomía de las personas sordociegas en la Comunidad de Madrid.....	11
1. Protocolo de actuación del profesional facilitador social y comunicativo	12
Resultados 2023	13
1. Servicio integral de atención, orientación, asesoramiento y guía interpretación para las personas sordociegas	13
2. Apoyo profesional para la autorrepresentación de personas sordociegas	18
3. Facilitación Comunicativa y Social para conseguir la autonomía de las personas sordociegas en la Comunidad de Madrid.....	18
Ocio Inclusivo para personas sordociegas	19
1. Actividades 2023.....	19
2. Inconvenientes en el ocio inclusivo de las Personas Sordociegas	29
Redes Sociales	29
Otros aspectos de interés	31
1. Plan de sensibilización	31
2. Premios Fundación La Caixa a la innovación social 2022 (30-01-2023).....	33
3. Premios I Edición de los Premios de la Discapacidad (13-02-2023)	33
4. Reunión Concepción Dancausa (01-03-2023).....	34
5. Reunión con la dirección general de voluntariado (03-05-2023).....	34
6. Reunión Ignacio Ayres.....	34
Referencias bibliográficas.....	35

Introducción

La Asociación de Personas Sordociegas de la Comunidad de Madrid, ASOCIDE Madrid es una organización sin ánimo de lucro que, aunque ha sido creada en 2017, cuenta con una larga trayectoria que se remonta al año 1993, cuando se creó la Asociación de Personas Sordociegas de España, ASOCIDE. Actualmente, la entidad funciona como Asociación con entidad propia.

El **objetivo principal** de la entidad es buscar, crear y fomentar todo tipo de actuaciones que permitan cubrir las necesidades específicas de las personas sordociegas en todos los ámbitos, a partir de metodologías y recursos adaptados, con el fin de lograr su pleno desarrollo humano, intelectual y social. Se trata de garantizar el cumplimiento de sus derechos fundamentales, de aumentar su nivel de participación e inclusión en la sociedad y, en definitiva, de mejorar su calidad de vida. La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas aprobada en 2006 exige la protección y salvaguarda de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad e insta a la eliminación de barreras para que puedan vivir de la forma más autónoma y plena posible. Asimismo, la **Carta de los Derechos fundamentales de la Unión Europea** reconoce el derecho de las personas con discapacidad a beneficiarse de las medidas que garanticen su autonomía, integración social y profesional y su participación en la vida de la comunidad, al tiempo que prohíbe toda discriminación por razón de discapacidad, según los artículos 21 y 26 respectivamente:

“Artículo 21 No discriminación. Se prohíbe toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual. Se prohíbe toda discriminación por razón de nacionalidad en el ámbito de aplicación de los Tratados y sin perjuicio de sus disposiciones particulares.”

“Art.26. Integración de las personas discapacitadas. La Unión reconoce y respeta el derecho de las personas discapacitadas a beneficiarse de medidas que garanticen su autonomía, su integración social y profesional y su participación en la vida de la comunidad.”

Es por esta razón que ASOCIDE Comunidad de Madrid tiene como objetivo, promover el cumplimiento de estos derechos fundamentales e integrar a las personas sordociegas en la sociedad, a través de los diferentes proyectos que incentivan este fin.

Comprometidos con los ODS y la agenda 2030



En septiembre de 2015 la Asamblea General de la ONU aprobó el documento “*Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo Sostenible*” en la que los 193 países firmantes se comprometieron a alcanzar una serie de medidas recogidas en **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible** más conocido como ODS en los que se deben cumplir temas clave como la pobreza, exclusión social y acabar con la discriminación de las mujeres.

De manera transversal la discapacidad aparece en la 11 de los 17 ODS que pone de relieve los derechos de las personas discapacitadas al acceso a la educación, empleo, comunicación que generan mayores desigualdades como refleja el dato que según la Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que refleja en diferentes informes que el 80% de las personas con discapacidad en el mundo viven en la pobreza. En España, en lo que a pobreza relativa se refiere, el 32% de las personas con discapacidad se encuentran en esta situación. Es por eso, que en la Agenda 2030 se solicita a los países firmantes que se aplique la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD) firmada en 2006 para conseguir la inclusión de las personas con discapacidad.

ASOCIDE Comunidad de Madrid está comprometida poner en conocimiento de las entidades públicas locales y autonómicas las dificultades y retos del colectivo de personas Sordociegas en su vida diaria. La necesidad imperiosa de apostar por conseguir una mayor autonomía, una mayor inclusión en la sociedad, fomentar la toma de decisiones, el acceso a la educación y al empleo. Al fin y al cabo, empoderar a las Personas Sordociegas y sus familias para terminar con la invisibilidad del colectivo accediendo cada vez más a lugares públicos y privados para que se les reconozca como personas Sordociegas.

Sordoceguera

El colectivo de personas sordociegas es muy desconocido e invisible para la sociedad y, aunque se considera que la incidencia de sordoceguera es baja, tampoco existe un censo oficial que permita conocer de manera fehaciente el número total de personas con sordoceguera a nivel nacional. Sin embargo, las implicaciones de la sordoceguera son muy graves, pues la combinación de dos deficiencias sensoriales (visual y auditiva) causa una **discapacidad única que genera importantes barreras en el acceso a la comunicación, a la información y a la movilidad**. Esto supone para las personas que la padecen una gran limitación en sus posibilidades de interacción con el entorno y una gran desconexión con el mundo que les rodea, lo que da lugar a situaciones extremas de soledad y aislamiento, produce un fuerte impacto en su desarrollo personal, social, educativo y profesional y las sitúa en grave riesgo de exclusión social.

Actualmente, según el **registro de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid en 2022**, existen 156 personas sordociegas, de las cuales 130 están inscritas como socios y socias de ASOCIDE Comunidad de Madrid. Es decir que atendemos al 83% de este censo oficial.

Una característica fundamental de la sordoceguera que ayuda a comprender mejor su complejidad es la **heterogeneidad** ya que implica tener que dar cobertura a necesidades y demandas muy variadas y cambiantes en función de cada caso particular, aunque existan aspectos comunes y compartidos por todo el colectivo, lo cual precisa de un profundo conocimiento del colectivo, una atención especializada, una gran flexibilidad y una enorme capacidad de adaptación constante, sin olvidar en ningún momento lo primordial para el colectivo: su derecho a la autodeterminación. Las personas sordociegas, para poder realizar gestiones básicas de la vida diaria como acudir a una consulta médica, realizar una llamada telefónica o sacar dinero del cajero, requieren del apoyo de una tercera persona, de un/a profesional que les transmita la información del contexto, que haga posible la interacción directa con el entorno y con los/as posibles interlocutores/as, y que los acompañe en sus desplazamientos siempre que sea necesario.

El **motivo de la heterogeneidad** de este colectivo se debe a los siguientes factores:

- **Edad y causa de aparición de la sordoceguera;** dependiendo de la edad a la que se produce la pérdida de visión y/o audición, así como las causas por las que estas se producen, las personas sordociegas optarán por diferentes sistemas de comunicación y tendrán que enfrentarse a diferentes dificultades según el caso.
- **Nivel de funcionamiento;** en la literatura especializada se utiliza el término "nivel de funcionamiento" para referirse a la capacidad cognitiva y comunicativa de las personas sordociegas, que está relacionado con el momento en que aparece la sordoceguera, la estimulación recibida, el momento en que se inicia la intervención con la persona sordociega, etc.
- **Sistema de comunicación utilizado;** dependiendo de las características de la persona sordociega, esta optará por un sistema de comunicación dentro de una amplia gama existente. Podrá optar por sistemas alfabéticos (p.e. deletrear el alfabeto en la palma de la mano, conocido como "dactilológico en palma"), sistemas signados (lengua de signos a corta distancia, lengua de signos recibida vía tacto o "apoyada") o sistemas basados en la lengua oral (p.e. lengua oral adaptada, desde una distancia corta, con un volumen y un nivel de vocalización que pueda ser recibido por la persona sordociega con restos auditivos funcionales).

Para hacer más fácil la compresión de los diferentes sistemas de comunicación que emplean las personas sordociegas, a continuación, se expone algunas imágenes visuales:



Lengua de Signos Apoyada



Lengua de Signos a Distancia



Dactilológico en Palma



Susurro al oído en lengua oal

La sordoceguera es una discapacidad única, que la suma de la ceguera y la sordera producen unos problemas únicos. Lo que le hace única es el acceso a la información. Una de las barreras más importantes a las que se enfrentan las personas sordociegas es el de la comunicación con otras personas, así como la falta de información respecto del espacio donde se encuentran.

Para llevar a cabo esta incidencia social es necesario contar con un equipo de **guías-intérpretes**, que son profesionales cualificados/as y especializados/as en sordoceguera, que conocen los diferentes sistemas de comunicación y se adaptan a sus necesidades (incluidas las cognitivas) y utilizan la técnica guía para que los desplazamientos se hagan de forma segura. Algunas de las funciones de estos/as profesionales guías-intérpretes son:

- Interpretar los mensajes producidos por la persona sordociega al sistema de comunicación utilizado por su interlocutor/a y viceversa, en cualquier ámbito (sanitario, educativo, administrativo, jurídico, etc.).
- Transmitir información objetiva, tanto del entorno físico como interpersonal, para una adecuada comprensión de las situaciones y mensajes por parte de la persona sordociega.
- Realizar actividades de guía o auxiliar de movilidad de la persona sordociega en aquellas situaciones donde sean requeridas.
- Respetar y cumplir en todo momento el código deontológico profesional y los principios éticos que recoge.

Proyectos ASOCIDE Comunidad de Madrid

I. Servicio integral de atención, orientación, asesoramiento y guía interpretación para las personas sordociegas

Este programa está compuesto por dos perfiles: por un lado, el servicio ordinario de guía intérprete (en adelante G.I) y, por otro lado, el servicio de atención a personas sordociegas (en adelante SAPSC).

1. Servicio Ordinario de Guía - Intérprete

Duración: 01/01/2023 –31/12/2023

Horario de atención: 8:00 – 20:00

Profesionales: 3 Guías Intérpretes

El objetivo principal de este servicio es dar cobertura a las necesidades específicas de cada persona sordociega residente en la Comunidad Autónoma de Madrid, para que puedan tener una plena integración en la sociedad, en su día a día.

Las/los guías-intérpretes son profesionales altamente cualificados/as que se adaptan al sistema de comunicación utilizado por la persona sordociega y se ajustan a sus necesidades. **Ofrecen un medio efectivo de comunicación entre la persona sordociega y sus interlocutores al servir de puente de comunicación entre ambas partes.** Gracias al servicio prestado por estos profesionales se posibilita la autonomía e independencia de las personas sordociegas, permitiéndoles realizar las gestiones y acciones indispensables de la vida cotidiana de forma autónoma.



Objetivos del servicio ordinario de Guía- Intérprete:

- Garantizar que las personas sordociegas puedan acceder y comunicarse con su entorno para realizar las gestiones de la vida diaria.
- Asegurar a las personas sordociegas que lo requieran el acompañamiento necesario que les permita realizar los trayectos y desplazamientos de forma segura.
- Ofrecer apoyo y asesoramiento a las familias y entorno de las personas sordociegas, fomentando el respiro familiar y reduciendo las relaciones de dependencia que puedan existir.
- Promover el empoderamiento de las personas sordociegas, reforzar su nivel de autonomía y promover la toma de decisiones de manera informada e independiente en los temas relativos a su propia vida (salud, economía, familia, etc).

El fin último del programa es que las personas sordociegas que viven en la Comunidad de Madrid puedan ejercer sus derechos sin que exista una desigualdad debido a su discapacidad que lo impida. De esta manera, se asegura que las personas sordociegas sea un colectivo de pleno derecho acorde con los marcos constitucionales y, gracias a este programa, impedir la discriminación, desigualdad y relación asimétrica del colectivo en la sociedad. El programa lo hace posible y supone una medida de acción positiva en sí mismo, pues resulta necesario para garantizar la plena efectividad de los derechos fundamentales de las personas

sordociegas y está dirigido solo a ellas puesto que, por ser especialmente vulnerables, necesitan que se priorice al colectivo frente a otros u otras personas. Además, se insta a que las administraciones y empresas de servicios tomen una serie de medidas que favorezcan a las personas con sordoceguera.

Sobre este servicio es importante resaltar que el profesional guía intérprete (GILSE) no debe de confundirse con el intérprete (ILSE), ya que esta segunda figura profesional va ligada a la comunidad sorda. La diferencia principal entre estos dos profesionales, es que los guías intérpretes acompañan y guían a la persona sordociega en el desplazamiento, por lo que los servicios ordinarios se alargan más de la cuenta debido al acompañamiento desde el domicilio o punto de encuentro de la persona sordociega, hasta el lugar del servicio y vuelta a este. Además, algunas personas sordociegas, mayoritariamente personas con una discapacidad visual nula, pueden tener una atención más individualizada debido a su necesidad comunicativa. Por ejemplo, cuando las personas sordociegas acuden a una conferencia dependiendo del sistema de comunicación que utilicen pueden requerir el servicio de un guía intérprete de manera individual. En cambio, en la comunidad sorda la figura referente es el intérprete (ILSE) por lo que, con un único profesional, abarcan todas las necesidades comunicativas; ya que este colectivo no presenta problemas visuales y su sistema de comunicación, la lengua de signos, es igual para todos. Esto significa que ASOCIDE Comunidad de Madrid requiere de más profesionales (guías intérpretes) debido a la gran demanda de servicios y necesidades comunicativas heterogéneas.

2. Servicio de Atención a Personas Sordociegas (SAPSC)

Duración: 01/01/2023 – 31/12/2023

Horario de atención: 8:00 – 14:00
/16:00 -18:00

Profesionales: 1 Coordinador de Guías
Intérpretes

Este profesional realiza varias funciones. Principalmente **es el punto de referencia y escucha activa para las personas sordociegas**. Gracias al profesional la persona sordociega puede acceder a fuentes de información de manera accesible como puente comunicativo o informativo. Por ejemplo: pedir una cita telefónica para alguna cita sanitaria o incluso leer un documento escrito donde utilicen un vocabulario técnico que la persona sordociega no entienda de forma óptima. Este/a profesional se encarga de hacer este tipo de trámites de manera totalmente accesible según el sistema de comunicación que utilice la persona sordociega.



Además de esta función, el profesional del servicio SAPSC es el **encargado de coordinar los servicios de los guías intérpretes**.

Desde este servicio se pretende que todas las personas sordociegas tengan un punto de referencia al que poder acudir para dar solución a situaciones cotidianas de su vida diaria, derivadas de su descontextualización con el entorno, dificultades de comunicación y/o aislamiento informativo. Es un punto de referencia y escucha activa donde son atendidos por

un/a profesional que sirve de apoyo para atender cualquier demanda y que ofrece diferentes servicios:

- Información sobre temas de su interés. - Orientación sobre los diferentes recursos sociales a los que pueden acceder.
- Apoyo para la realización de gestiones en actividades que afectan a su vida diaria.
- Apoyo en la realización de gestiones telefónicas como, por ejemplo, pedir citas, llamar a familiares, etc.
- Apoyo en la lectura de textos: correos, faxes, SMS, cartas, etc., que puedan presentar dificultades de comprensión por las características de su contenido.
- Ayuda en la cumplimentación de formularios.
- Acogimiento de nuevos socios y apoyo en las fases iniciales de acercamiento al grupo.
- Información y asesoramiento a familias de personas sordociegas.
- Coordinación del servicio de guías-intérpretes: recibir las solicitudes de petición de servicios y organizar al equipo de profesionales.

Este servicio, al igual que el de guía-interpretación, es eminentemente presencial. En este caso, las gestiones se realizan desde el propio despacho y, cuando esto no es posible, se busca la forma de dar respuesta a las peticiones solicitadas y se canalizan o derivan en caso necesario.

3. Procedimiento de la solicitud del servicio de Guía Intérprete:

I. Solicitud de la demanda del servicio de interpretación emitida.

- a) Las personas sordociegas o, en su defecto, cualquier persona que lo haga en su nombre (familiares, instituciones, organizaciones, etc.) tienen derecho a solicitar la prestación de servicios ordinarios para cualquier ámbito (sanitario, educativo, servicios sociales, jurídico, laboral, etc.) Esta solicitud es enviada al profesional del servicio de atención a personas sordociegas SAPSC.
- b) La solicitud del servicio es completamente accesible para todas las personas, ya que pueden elegir la vía más adecuada a sus necesidades y preferencias: presencial, WhatsApp, llamada telefónica, videollamada, correo electrónico o SMS
- c) En la solicitud se debe indicar toda la información relativa al servicio: lugar, fecha, hora, tipo de servicio, sistema de comunicación solicitado y si requiere o no de acompañamiento; en caso de necesitarlo, se debe calcular, además del tiempo necesario para realizar el servicio, el tiempo destinado a los desplazamientos.

II. Calendarizar los servicios, identificar y contactar al guía-intérprete disponible, y asignar y confirmar el servicio.

- a) El profesional del SAPSC se encargará de calendarizar los servicios, identificar y contactar al guía intérprete disponible, y asignar y confirmar el servicio.
- b) Asignar y confirmar el servicio al guía-intérprete seleccionado, dándole toda la información necesaria para su adecuada preparación, incluyendo hora y lugar exacto del servicio; en caso de tener que hacer acompañamiento hasta el lugar donde se va a realizar el servicio, también hora y lugar de recogida.
- c) Informar un día antes del servicio a quien ha solicitado el servicio de la confirmación de este, ofreciendo información relativa al guía-intérprete asignado, así como de la hora y lugar exacto de encuentro con la/el guía-intérprete.

III. Servicio Ordinario de guía intérprete.

- a) Una vez que el/la profesional que va a realizar el servicio es informado/a de todos los datos relativos al tipo de servicio y usuario/a, prepara, planifica y anticipa todo lo necesario para que el servicio se realice de la mejor forma posible (posibles trayectos, vocabulario, vestimenta, etc.).
- b) La/el guía-intérprete acude al punto de encuentro o lugar de recogida a la hora acordada y acompaña a la persona sordociega para la realización del servicio, guiándola en los trayectos o desde el domicilio cuando es necesario.
- c) Antes de iniciar el servicio la persona sordociega puede compartir con el/la guía intérprete la información contextual que considere de interés para la correcta interpretación del mismo.
- d) Durante la realización del servicio de interpretación (consulta médica, oficina bancaria, juzgado, etc.) el/la guía-intérprete transmite toda la información a la persona sordociega, tanto lingüística como del contexto (quién está presente, cómo es el espacio, reacciones de las personas presentes, ruidos, movimiento de personas, etc.).
- e) El servicio se da por finalizado cuando ambas partes del proceso comunicativo (persona sordociega y guía intérprete) consideran que se ha realizado la gestión por la que se solicitó el servicio, incluyendo el acompañamiento de vuelta en caso necesario. Cuando la persona sordociega ha solicitado la realización de varias gestiones, la/el guía intérprete le guía e interpreta de un lugar a otro.
- f) Firma de volante para constar que se ha realizado el servicio. Este documento tiene que estar firmado por el guía intérprete, la persona sordociega y el sello cuando procede de la entidad donde se ha realizado el servicio.

IV. Seguimiento y evaluación del programa.

- a) A nivel cuantitativo se registran todos los servicios de atención y guía-interpretación, con el fin de obtener estadísticas que permitan conocer mejor las necesidades reales del servicio. Este registro se encarga el profesional de SAPSC de manera manual rellena una tabla de Excel con los siguientes datos: Nombre del usuario, fecha del servicio, hora de inicio, hora de finalización, ámbito del servicio, etc.
- b) A nivel cualitativo se cuenta con el feedback de los participantes y con los resultados de las encuestas de satisfacción, que permiten comprobar la calidad del servicio y la satisfacción de las personas implicadas e implementar cambios en caso necesario.
- c) En caso de existir algún tipo de incidencia en el desarrollo del servicio, cualquiera de las tres partes participantes (persona sordociega, guía-intérprete, interlocutor/a) puede ponerse en contacto con la persona encargada de la coordinación y comunicarle el incidente y esta persona pondrá los medios necesarios para solventar la situación.

II. Apoyo profesional para la autorrepresentación de personas sordociegas



El nacimiento, razón de ser y esencia misma de las Asociaciones de Personas Sordociegas, ASOCIDE a nivel estatal y Comunidad de Madrid, tiene que ver con la determinación de las personas sordociegas por ser ellas mismas quienes tomen las decisiones relativas a su propia vida y a los temas que les afectan, por lo que utilizan la entidad como plataforma que les permite reivindicar el cumplimiento efectivo de

sus derechos, mediante el ejercicio de su propia autodeterminación y autorrepresentación ante gobiernos, instituciones y la sociedad en su conjunto.

En ASOCIDE Comunidad de Madrid son las personas sordociegas quienes dirigen y gestionan la entidad, como Junta Directiva, aunque lo hacen de forma voluntaria, sin percibir una remuneración por ello. Esto se debe, principalmente, a que la mayoría de las personas sordociegas tienen muy limitadas sus posibilidades de acceder o mantener un empleo, debido a las graves limitaciones que genera su discapacidad. Por este motivo, muchas de ellas se encuentran en situación de incapacidad laboral, por lo que tampoco pueden acceder legalmente a un trabajo remunerado y las posibilidades reales de poder contar con personas sordociegas contratadas son muy limitadas, aunque es algo que se fomenta siempre que es posible.

De cualquier manera, son las personas sordociegas quienes asumen el liderazgo de la entidad y velan por su buen funcionamiento, aunque para ello precisen de un equipo profesional y técnico que les apoye para realizar todas las gestiones necesarias en “primera persona”. Son ellas quienes elaboran la hoja de ruta a seguir y deciden qué programas son necesarios para dar cobertura a las necesidades del colectivo.

Las principales funciones que llevan a cabo los/as representantes de ASOCIDE Comunidad de Madrid son:

- Representar a la asociación, ante las diferentes administraciones y organismos públicos y privados, defendiendo sus intereses y su protagonismo en la sociedad.
- Servir de apoyo y referencia para un trabajo coordinado y cohesionado entre los distintos territorios a nivel estatal, diseñando planes de Crear y fundamentar programas enfocados a la búsqueda de recursos que posibiliten el funcionamiento de la asociación y de todos sus servicios.
- Gestionar la asociación en busca del bienestar social y personal de todas las personas sordociegas que viven de la Comunidad de Madrid, garantizando la cobertura de sus necesidades, de la forma más igualitaria posible en todo el territorio, y buscando la implicación de todos los agentes sociales.
- Identificar y atender las demandas y necesidades del colectivo de personas sordociegas y de los grupos especialmente vulnerables que hay dentro de él, garantizando el ejercicio efectivo de sus derechos en todos los ámbitos de la vida y la mejora de su calidad de vida.

- Diseñar, supervisar, ejecutar y evaluar todos los programas a nivel Comunidad de Madrid que tienen por objeto cubrir necesidades fundamentales de las personas sordociegas y el pleno ejercicio de sus derechos que, de otra forma, quedarían sin atender y no se podrían cumplir.
- Fomentar la innovación tecnológica que beneficie al colectivo de personas sordociegas, potenciar su uso entre la población sordociega con el fin de mejorar su nivel de interacción y facilitar el acceso a la mayor cantidad de información posible.
- Buscar canales efectivos para dar visibilidad a la sordoceguera como discapacidad única, promover su identificación y reconocimiento, fomentar la captación de nuevos/as socios/as y crear alianzas para concienciar a organismos públicos, privados y a la sociedad en general, acerca de sus necesidades y problemática concreta, incidiendo en la necesidad de contar con recursos humanos como guías-intérpretes y facilitadores/as para posibilitar su participación activa individual y colectiva.
- Promover cambios en el marco legislativo que favorezcan la plena inclusión de las personas sordociegas, el ejercicio efectivo de sus derechos y la mejora en su calidad de vida.

Para realizar todas estas funciones y las gestiones que requiere el mantenimiento y desarrollo de la entidad, las personas sordociegas deben contar, por una parte, con profesionales guías-intérpretes/asistentes que hagan posible su interacción con el entorno y, por otra, con expertos de las diferentes áreas de funcionamiento del movimiento asociativo con el fin de conseguir su mantenimiento, crecimiento y consolidación.

El/la guía-intérprete/asistente, como todo/a guía-intérprete, es un/a profesional cualificado/a y especializado/a en sordoceguera, que conoce los diferentes sistemas de comunicación que utilizan las personas sordociegas, se adapta a sus necesidades (incluidas las cognitivas) y utiliza la técnica guía para que los desplazamientos se hagan de forma segura; pero, además de estas funciones propias de los/as guías-intérpretes, presta su apoyo a la persona sordociega para que esta pueda llevar a cabo todas las tareas y funciones inherentes al puesto de responsabilidad que ostenta, aportando todos los conocimientos necesarios para la correcta gestión que conlleva su puesto dentro del movimiento asociativo. Las principales funciones de este/a profesional son:

- Interpretar los mensajes producidos por la persona sordociega al sistema de comunicación utilizado por su interlocutor/a y viceversa.
- Transmitir información objetiva, tanto del entorno físico como interpersonal, para una adecuada comprensión de las situaciones y mensajes por parte de la persona sordociega.
- Realizar actividades de guía o auxiliar de movilidad de la persona sordociega en aquellas situaciones donde sean requeridas.
- Respetar y cumplir en todo momento el código deontológico profesional y los principios éticos que recoge.
- Acompañar a la persona sordociega en el ejercicio de sus responsabilidades. En caso de tener que asumir su representación, defender siempre sus intereses y su protagonismo.
- Apoyar a la persona sordociega en todas las gestiones necesarias para el correcto desempeño de sus funciones y la consecución de los objetivos propuestos, trabajando de forma coordinada y cohesionada.

III. Facilitación Comunicativa y Social para conseguir la autonomía de las personas sordociegas en la Comunidad de Madrid.

Para las personas sordociegas el acceso a la comunicación y a la información es un derecho fundamental que está garantizado y amparado en la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

Algunas personas sordociegas se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad y para poder acceder a su entorno, interactuar con él y aumentar su nivel de autonomía, requieren de un apoyo adicional: personas con sordoceguera sobrevenida que necesitan adaptarse a la nueva situación, personas que sufren una rápida evolución de su sordoceguera o que se encuentran en etapas de cambio o transición y que requieren de un periodo de adaptación y/o aprendizaje, personas sordociegas que viven solas y no cuentan con ningún tipo de apoyo familiar ni social, personas sordociegas con problemas derivados del envejecimiento y la pérdida de facultades, personas sordociegas extranjeras que tienen otro idioma y necesitan aprender o adaptarse a los sistemas comunicativos españoles, personas sordociegas con otras discapacidades añadidas, personas sordociegas con problemas de desarrollo derivados de situaciones de sobreprotección u otras causas, personas sordociegas que no han alcanzado una buena competencia en ningún sistema de comunicación o que no tienen un sistema de comunicación adecuado a sus necesidades, etc.

Con este programa, a las personas sordociegas que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad se les ofrece el apoyo profesional de un/a facilitador/a social y comunicativo que les ayude a superar las barreras derivadas de la discapacidad, de tal manera que alcancen un buen nivel de capacitación, aumente su empoderamiento y, por tanto, su nivel de interacción y autonomía en todos los ámbitos. De esta forma, las personas sordociegas tienen la posibilidad de mejorar su nivel de inclusión y su calidad de vida, puesto que no solo se trabaja con la persona sordociega, sino también con su entorno, para facilitar este proceso de adaptación, autonomía e independencia. Los/as facilitadores/as sociales y comunicativos son profesionales altamente cualificados, expertos en diferentes sistemas de comunicación, que cuentan con un profundo conocimiento en sordoceguera y en las limitaciones y necesidades que esta genera. Sus principales funciones son:

- Elaborar un plan de acción individualizado para trabajar con la persona sordociega y/o su entorno en la consecución de unos objetivos previamente acordados.
- Utilizar las herramientas necesarias para garantizar la adaptación de la comunicación al nivel de funcionamiento de cada persona sordociega, crear y adaptar diferentes recursos de apoyo y emplear todos los medios tecnológicos disponibles.
- Incidir en la importancia de la técnica guía para que los desplazamientos se puedan realizar de manera segura.
- Respetar y cumplir en todo momento el código deontológico profesional y los principios éticos que recoge.

1. Protocolo de actuación del profesional facilitador social y comunicativo

Estos/as profesionales utilizan una metodología didáctica constructivista, pues trabajan con la persona sordociega de manera individual bajo una perspectiva holística y se adaptan a ella con el objetivo de que adquiera las capacidades y competencias necesarias para construir su propio aprendizaje, lo interiorice y lo ponga en práctica en su día a día. Las acciones que se llevan a cabo en este programa son las siguientes:

I. Recoger todas las solicitudes de demanda del servicio.

- Registrar todas las solicitudes recibidas: la mayoría de las peticiones del servicio provienen de los guías intérpretes, al ser quienes están en contacto con las personas sordociegas y detectan la necesidad, pero también se reciben solicitudes de las propias personas sordociegas, de sus familiares o de personas, profesionales o instituciones que tienen que mantener contacto con una persona sordociega de su entorno y que necesitan ayuda para poder hacerlo.
- Jerarquizar las solicitudes en base a la urgencia y gravedad de la situación en la que se encuentra la persona sordociega, valorando aspectos como su nivel de autonomía/dependencia, si cuenta o no con apoyos, si se ven afectadas áreas básicas de primera necesidad como alimentación o alojamiento, o si se encuentra en grave riesgo de exclusión social
- Seleccionar las solicitudes que se van a atender

II. Establecer contacto con la persona sordociega y su entorno para elaborar el plan de intervención.

- Contactar con la persona sordociega y/o su entorno para realizar un plan de intervención individualizado.
- Elaborar un plan de acción individual que tenga en cuenta todas las esferas de la vida de la persona sordociega y que incida en todos aquellos ámbitos que se consideran esenciales para alcanzar las metas propuestas, haciendo partícipes a las personas implicadas a través de un método activo de trabajo por el que se establecen los objetivos conjuntamente, en base a las demandas y necesidades detectadas.
- Planificar y acordar la intervención con la persona sordociega y/o su entorno, estableciendo una calendarización que indique los días y el horario en el que se va a intervenir, aunque luego puedan sufrir modificaciones para ajustarse al proceso mismo de intervención.

III. Intervención con la persona sordociega y/o su entorno.

- La participación o no del entorno en la intervención depende de cada caso particular. Cuando es necesario, se intenta incluirlos y contar con su colaboración a lo largo de todo el proceso.
- La intervención con la persona sordociega se puede llevar a cabo de forma individual, grupal o mixta, en función de los objetivos y de las necesidades de la persona sordociega.
- El/la facilitador/a social es quien suele desplazarse hasta el lugar en el que se encuentra la persona sordociega para realizar la intervención; sin embargo, puede considerarse oportuno establecer otro lugar de encuentro o que sea necesario desplazarse a otro lugar.

- El/la profesional diseña y realiza actividades orientadas a la consecución de los objetivos marcados en el plan individual de la persona sordociega. Para ello, utiliza cualquier recurso disponible, crea nuevas posibilidades y materiales y realiza cuantas adaptaciones sean necesarias para garantizar la comprensión y capacitación de la persona sordociega, con el fin de asegurar que pueda alcanzar los objetivos propuestos.

IV. Seguimiento y evaluación del programa.

- El/la facilitador/a social valora cada intervención realizada y lleva a cabo un seguimiento del plan de intervención inicial de forma continuada, lo que le permite introducir las correcciones o modificaciones necesarias para readjustar la intervención y que esta se adapte a las nuevas necesidades y demandas que van surgiendo a medida que se va avanzando en la intervención. Se trata de un proceso dinámico por el cual el plan de intervención es revisado constantemente.
- A nivel cuantitativo se registran todas las intervenciones realizadas con el fin de obtener estadísticas que permitan conocer mejor las necesidades del servicio.
- A nivel cualitativo, a través del feedback de las personas implicadas y de las encuestas de satisfacción, se puede conocer la calidad del servicio y el grado de satisfacción general, que permite tomar las medidas necesarias y mejorar el servicio prestado.
- Cada profesional elabora un informe con datos cuantitativos y cualitativos de su intervención y con todos ellos se lleva a cabo una valoración global de todo el programa donde se evalúan diferentes aspectos y se detectan todos aquellos aspectos o procedimientos susceptibles de mejora y se toman las decisiones que se consideran oportunas para corregirlos.

V. Difusión del programa en redes sociales.

A través de las redes de ASOCIDE Comunidad de Madrid, publicar contenido para concienciar a las personas y entidades la labor que realizan los profesionales y sensibilizar sobre el colectivo de personas sordociegas.

Resultados 2023

1. Servicio integral de atención, orientación, asesoramiento y guía interpretación para las personas sordociegas

A continuación, se representa un gráfico de la evolución de los servicios de Guía-Intérprete a lo largo de toda su trayectoria:

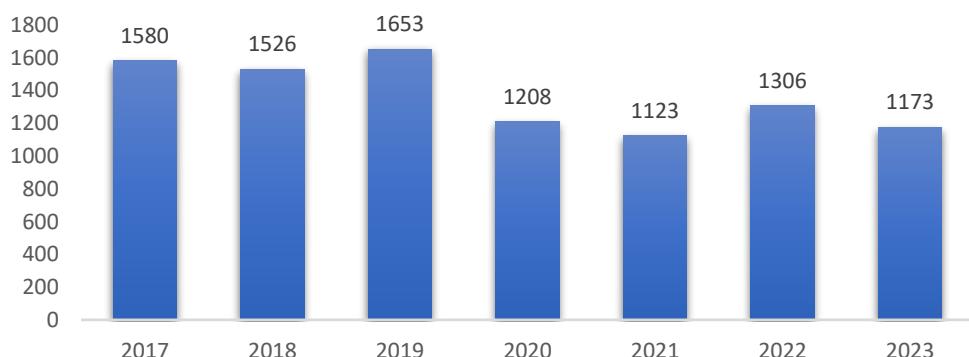


Gráfico1. Servicios de Guía interpretación 2023. Elaboración propia.

Varios de los factores que pueden influir al incremento de servicios en el futuro son los siguientes:

- **Envejecimiento del colectivo:** El 38% de los socios de ASOCIDE Comunidad de Madrid son mayores de 65 años, por lo que requiere una atención más continua debido a la asistencia médica que requieren. En el año 2023 de los 1.173 servicios atendidos, 660 fueron establecidos en el ámbito sanitario, es decir, que el 57 % de los servicios se han realizado para la atención sanitaria de las personas sordociegas.
- **Degeneración de la enfermedad:** Las personas sordociegas a lo largo de su vida pueden sufrir una degeneración tanto en su perdida visual y/o pérdida auditiva. Esta degeneración hace que la persona se sienta más limitada en realizar acciones cotidianas de su vida como, por ejemplo, ir al banco. Y para ello requieren el acompañamiento de un G-I para poder paliar las barreras físicas y comunicativas.
- **Perdida de autonomía producida por el Covid-19:** Tras la pandemia ocasionada en marzo de 2020, algunas personas han sufrido un aislamiento extremo. Gracias a la labor asistencial por parte de los guías intérpretes, junto con el apoyo de los familiares, han podido paliar las necesidades básicas de estas personas. Pero pese a los esfuerzos realizados por el entorno más cercano de los familiares y de ASOCIDE Comunidad de Madrid, tras la finalización del estado de alarma hay algunas personas sordociegas que han perdido esa autonomía que años anteriores habíamos trabajado y por tanto requieren más de la ayuda de una tercera persona para poder desarrollar actividades de la vida diaria.

Respecto a los servicios realizados este 2023 cabe destacar que **el 99% han sido realizados de manera presencial** frente al **1% que se han realizado de forma telemática**. A continuación, exponemos algunas de las características principales de las personas sordociegas atendidas:

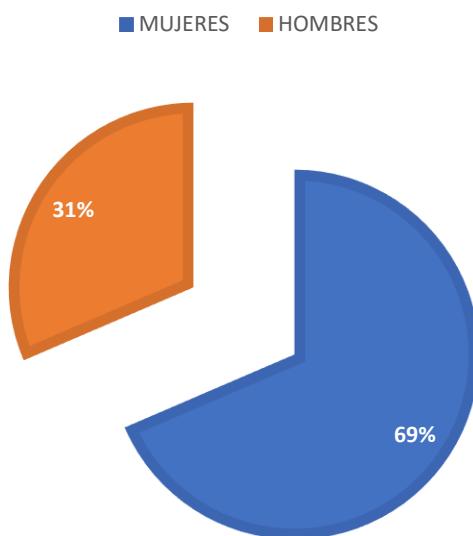


Gráfico 2. Servicios de guía interpretación según el sexo. Elaboración propia

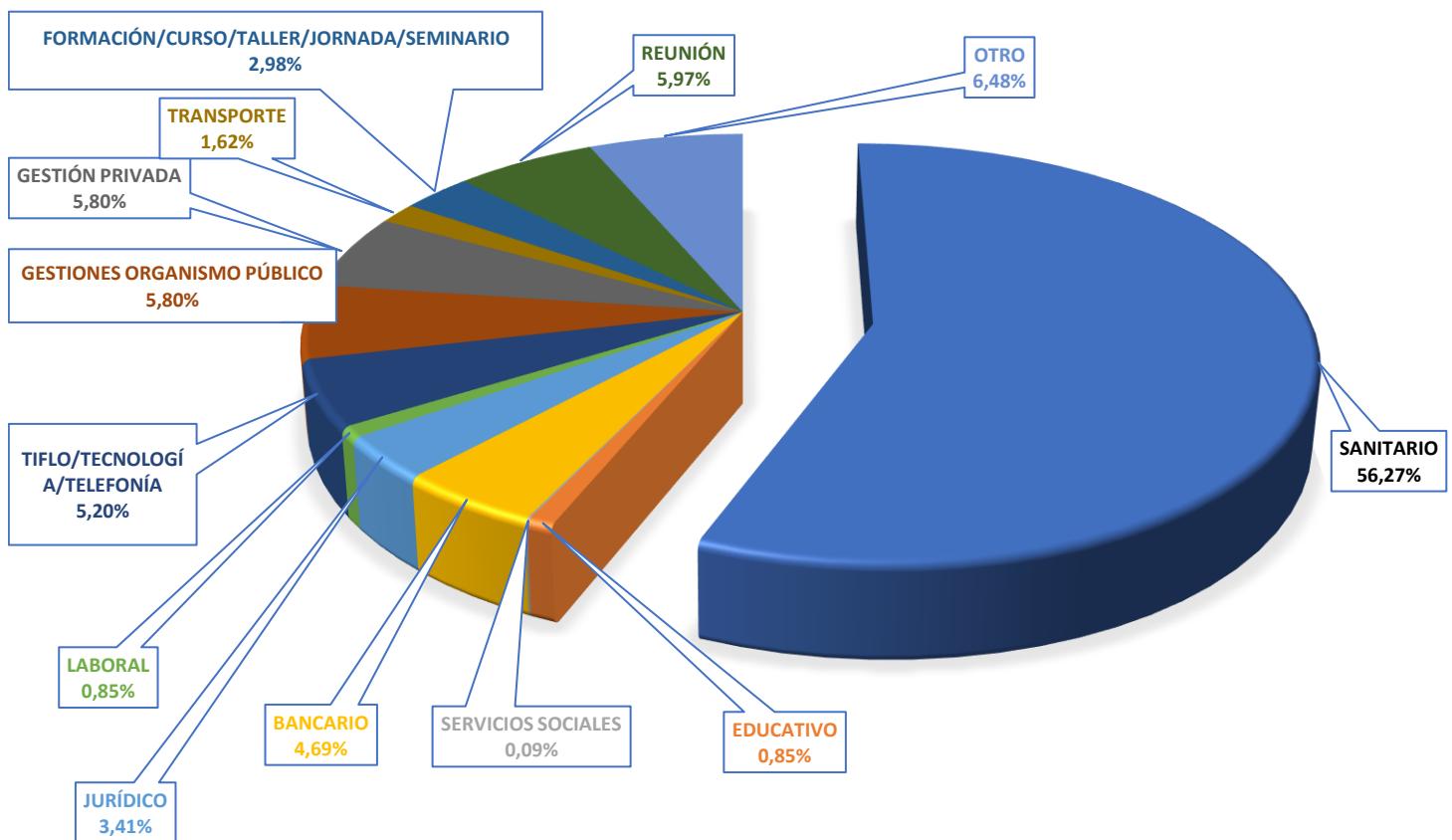


Gráfico 3. Servicios de guía interpretación según el ámbito. Elaboración propia.

Respecto al Servicio de Atención a Personas Sordociegas (SAPSC), a continuación, mostramos el gráfico de los servicios realizados durante 2017 hasta 2023:

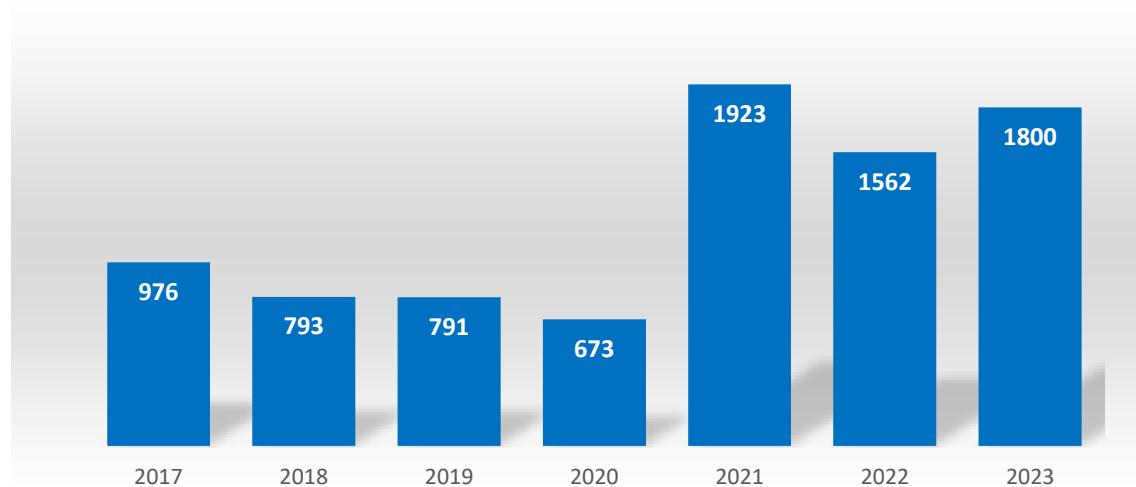
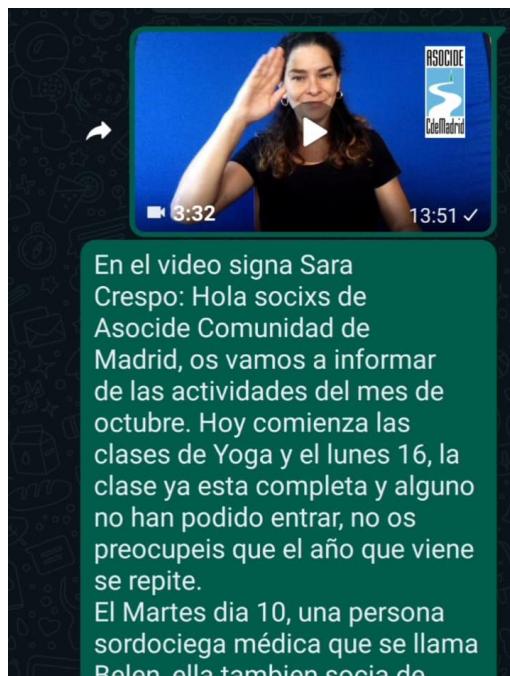


Gráfico 4. Servicios de SPASC 2023. Elaboración Propia.

Cada vez más personas sordociegas requieren de este servicio, para realizar algunas gestiones como, por ejemplo: hacer una llamada a alguna entidad, redactar algún escrito, etc. Uno de los factores que influyen en el incremento de este tipo de servicios se debe al avance de las nuevas tecnologías. Aun cabe resaltar que este avance tecnológico puede tener consecuencias positivas o negativas para el colectivo con el que trabajamos. Por una parte, las nuevas tecnologías han permitido que la entidad pueda comunicarse con la persona sordociega de una manera más rápida y fluida. Utilizando como instrumento de comunicación el WhatsApp. Esta aplicación nos permite informar a las personas de noticias importantes ¿Cómo lo hacemos?



Mandamos un video en Lengua de Signos utilizando los instrumentos que favorezcan la comunicación de las personas sordociegas que tengan restos visuales como: un fondo azul, ropa oscura, etc. Estos materiales nos permiten que se vean mejor el contraste de las manos. En este mismo video, existe una grabación en lengua oral, para las personas sordociegas que desconozcan la Lengua de Signos y, por tanto, tengan algún resto auditivo. Posteriormente mandamos un mensaje adaptado para una comprensión lectora básica. Este mensaje nos permite llegar a las personas sordociegas que no tengan ningún resto visual ni auditivo, ya que este mensaje está vinculado con su línea braille y por tanto recibirá un mensaje a través de la lectura.

Volviendo al tema de los avances tecnológicos, la digitalización también puede generar aspectos negativos en todos los ámbitos. Esto se debe a que las entidades públicas y privadas cada vez más utilizan la digitalización para hacer cualquier trámite, por ejemplo: pedir una cita para la seguridad social, una cita médica, etc. Esta nueva forma de atención personal, hace que la persona sordociega solicite el servicio SAPSC más reiteradamente, debido a la no accesibilidad de las páginas web o aplicaciones.

Respecto a los servicios realizados este 2023 cabe destacar algunos aspectos:

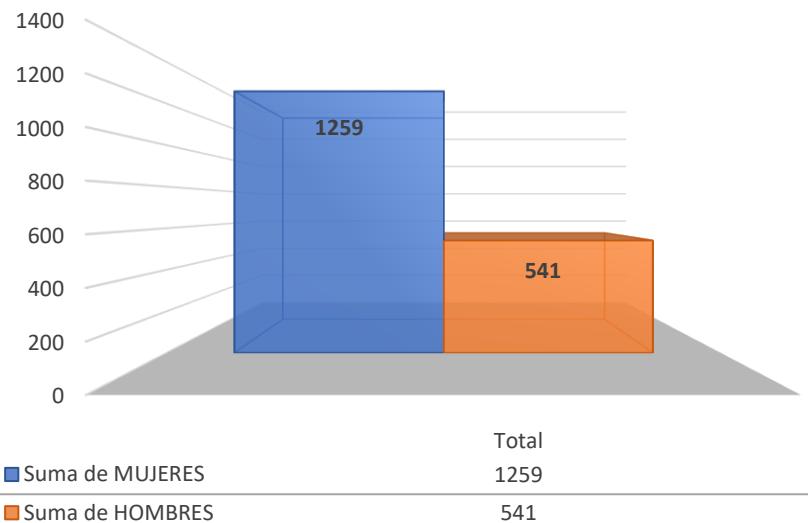


Gráfico 5. Servicios SPASC según el sexo 2023. *Elaboración Propia*

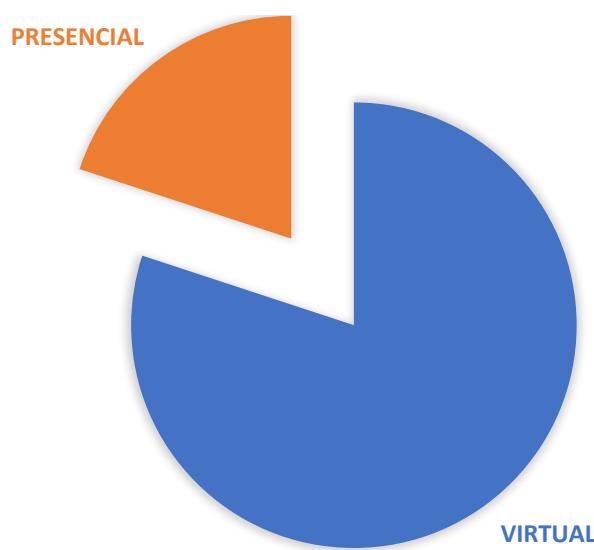


Gráfico 6. Servicios SPASC según el formato de atención. 2023 *Elaboración Propia*

2. Apoyo profesional para la autorrepresentación de personas sordociegas

Desde este servicio podemos destacar que finalmente, como bien hemos comentado en la introducción de esta Memoria 2023, se ha conseguido grandes avances respecto al cese de la Delegación Territorial de ASOCIDE Comunidad de Madrid. De cara al año 2024 todas las financiaciones de los proyectos expuestos serán realizadas como asociación propia, es decir ASCOIDE Comunidad de Madrid con el siguiente CIF: G-87514832.

Este logro ha sido gracias a las reuniones establecidas durante este año con diferentes entidades públicas y privadas, con las cuales hemos podido exponer la labor que realizamos desde esta entidad y reflejar las necesidades de las personas sordociegas. Como bien hemos comentado anteriormente estas necesidades se van agravando por diferentes factores como, por ejemplo: el envejecimiento del colectivo, las nuevas tecnologías, degeneración de la enfermedad, etc. Esto crea la necesidad de buscar más fuentes de financiación para cubrir los recursos humanos y materiales para poder desarrollar los programas ya expuestos.

Gracias a la contribución establecida en el año 2022 por parte de los miembros afiliados a nuestra asociación ASOCIDE C. MADRID, hemos logrado llevar a cabo diversas actividades a lo largo del año 2023. Asimismo, hemos podido asegurar los servicios de una gestoría para encargarse de todos los aspectos relacionados con la contabilidad y los recursos humanos, en estrecha colaboración con el asistente de la junta directiva. Esta contratación ha posibilitado la gestión independiente de nuestras cuentas, permitiéndonos desempeñar nuestras labores de manera autónoma.

3. Facilitación Comunicativa y Social para conseguir la autonomía de las personas sordociegas en la Comunidad de Madrid.

Este programa fue creado en el año 2020, por lo que es un programa reciente con solo 10 horas semanales para cubrir las necesidades de las personas sordociegas. Durante el año 2020, las funciones del profesional fueron más asistenciales, igual que los profesionales Guías intérpretes debido a la pandemia producida por la Covid-19. Y durante el 2021, este programa se ha visto afectado por las restricciones ocasionadas por la situación producida en 2020. Por lo que no contamos un informe histórico tan detallado como los otros profesionales debido a los dos motivos expuestos.

Este programa tiene como objeto proporcionar un facilitador social a los usuarios sordociegos que, debido a sus especiales características, requieren de un apoyo adicional para poder relacionarse con el medio que les rodea. Este profesional tiene una labor de continuidad en el tiempo, ya que trabaja de manera trasversal con los usuarios, capacitándoles en diferentes áreas como comunicación o apoyo tecnológico y prestando un especial interés en las personas sordociegas mayores para tratar de paliar los efectos del envejecimiento asociados a esta discapacidad.

Ocio Inclusivo para personas sordociegas

ASOCIDE Comunidad de Madrid a través del ocio y tiempo libre, fomenta la participación social e interrelación de las personas sordociegas. Este servicio permite que las personas sordociegas puedan realizar cualquier tipo de actividad con un entorno totalmente accesible, tanto a nivel comunicativo como físico. Gracias a la coordinación y labor de los profesionales y voluntarios del centro, es posible realizar actividades de ocio y tiempo libre, los martes en la sede de la ONCE (Calle Prim, N°3).

El objetivo de realizar un ocio inclusivo para personas sordociegas es el siguiente:

- Ofrecer un punto de encuentro y de ocio para las personas sordociegas.
- Fomentar la interacción de las personas sordociegas de distintas características e iguales.
- Formar sobre diversos ámbitos en igualdad de condiciones.
- Paliar las barreras comunicativas y físicas que puede ocasionar el ocio de las personas sordociegas.
- Mejorar la calidad de vida de las personas sordociegas.

Debido a la situación producida por el Covid-19, gran parte de las actividades de enero y febrero no se han podido llevar a cabo como otros años. Esto se debe a que la Comunidad de Madrid a lo largo del primer trimestre del año, ha sido afectado por las restricciones de aforo y este inconveniente, ha supuesto una dificultad para poder realizar las actividades.

A continuación, se desarrolla todas las actividades que se han realizado en este año:

1. Actividades 2023

Roscón de Reyes 10 de enero de 2023

Lugar dónde se ha desarrollado la actividad:	SALA 330 C/Prim 3
--	-------------------

Nº de Personas Sordociegas	Nº de guías intérpretes	Nº de guías intérpretes externos	Nº de voluntarios/as
31	3	1	8



Charla Cambio Climático 24 de enero de 2023

Lugar dónde se ha desarrollado la actividad:

SALA 330 C/Prim 3

Nº de Personas Sordociegas	Nº de guías intérpretes	Nº de guías intérpretes externos	Nº de voluntarios/as
31	3	2	6



Carnaval 07 de febrero de 2023

Lugar dónde se ha desarrollado la actividad:

SALA 330 C/Prim 3

Nº de Personas Sordociegas	Nº de guías intérpretes	Nº de guías intérpretes externos	Nº de voluntarios/as
25	3	2	6



Charla “El esfuerzo es la clave” 21 de febrero de 2023

Lugar dónde se ha desarrollado la actividad:

SALA 330 C/Prim 3

Nº de Personas Sordociegas	Nº de guías intérpretes	Nº de guías intérpretes externos	Nº de voluntarios/as
31	3	1	6



Charla sobre el día de la mujer 07 de marzo de 2023

Lugar dónde se ha desarrollado la actividad:

SALA 330 C/Prim 3

Nº de Personas Sordociegas	Nº de guías intérpretes	Nº de guías intérpretes externos	Nº de voluntarios/as
20	3	0	12



Concurso de bizcocho 18 de abril de 2023

Lugar dónde se ha desarrollado la actividad:

SALA 330 C/Prim 3

Nº de Personas Sordociegas	Nº de guías intérpretes	Nº de guías intérpretes externos	Nº de voluntarios/as
15	3	0	5



Día del Perro Guía 25 de abril de 2023

Lugar dónde se ha desarrollado la actividad:

SALA 330 C/Prim 3

Nº de Personas Sordociegas	Nº de guías intérpretes	Nº de guías intérpretes externos	Nº de voluntarios/as
14	2	1	4



Excursión Karts 16 de mayo de 2023

Lugar dónde se ha desarrollado la actividad:

Parque del Retiro

Nº de Personas Sordociegas	Nº de guías intérpretes	Nº de guías intérpretes externos	Nº de voluntarios/as
15	3	1	4



Juegos de Mesas Inclusivos 30 de mayo de 2023

Lugar dónde se ha desarrollado la actividad:

SALA 330 C/Prim 3

Nº de Personas Sordociegas	Nº de guías intérpretes	Nº de guías intérpretes externos	Nº de voluntarios/as
31	3	1	6



Parque de atracciones 17 de junio de 2023

Lugar dónde se ha desarrollado la actividad:

Parque de Atracciones

Nº de Personas Sordociegas	Nº de guías intérpretes	Nº de guías intérpretes externos	Nº de voluntarios/as
11	3	1	3



Merienda de Verano Asocide Madrid 27 de junio de 2023

Lugar dónde se ha desarrollado la actividad:

SALA 330 C/Prim 3

Nº de Personas Sordociegas	Nº de guías intérpretes	Nº de guías intérpretes externos	Nº de voluntarios/as
29	3	1	5



Día Internacional Personas Sordociegas 27 de junio de 2023

Lugar dónde se ha desarrollado la actividad:

Pº Habana 208

Nº de Personas Sordociegas	Nº de guías intérpretes	Nº de guías intérpretes externos	Nº de voluntarios/as
29	3	1	5

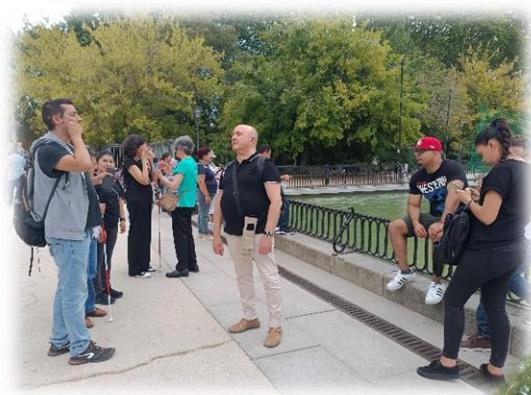


Paseo por el Retiro 12 de septiembre de 2023

Lugar dónde se ha desarrollado la actividad:

Parque del Retiro

Nº de Personas Sordociegas	Nº de guías intérpretes	Nº de guías intérpretes externos	Nº de voluntarios/as
13	3	2	4



Clases de yoga 02 y 16 de octubre de 2023

Lugar dónde se ha desarrollado la actividad:

SALA 330 C/Prim 3

Nº de Personas Sordociegas	Nº de guías intérpretes	Nº de guías intérpretes externos	Nº de voluntarios/as
9	0	3	1



Charlas “Causas de la Sordoceguera” 10 de octubre de 2023

Lugar dónde se ha desarrollado la actividad:

SALA 330 C/Prim 3

Nº de Personas Sordociegas	Nº de guías intérpretes	Nº de guías intérpretes externos	Nº de voluntarios/as
34	3	2	13



Senderismo en Casa de Campo 21 de octubre de 2023

Lugar dónde se ha desarrollado la actividad:	Casa de Campo
--	---------------

Nº de Personas Sordociegas	Nº de guías intérpretes	Nº de guías intérpretes externos	Nº de voluntarios/as
21	3	2	3



Excursión Aranda de Duero 4 de noviembre de 2023

Lugar dónde se ha desarrollado la actividad:	Aranda de Duero
--	-----------------

Nº de Personas Sordociegas	Nº de guías intérpretes	Nº de guías intérpretes externos	Nº de voluntarios/as
25	3	2	4



Bolos 18 de noviembre de 2023

Lugar dónde se ha desarrollado la actividad:

Bolera Chamartín

Nº de Personas Sordociegas	Nº de guías intérpretes	Nº de guías intérpretes externos	Nº de voluntarios/as
12	0	0	6



Despedida de Navidad 19 de diciembre de 2023

Lugar dónde se ha desarrollado la actividad:

SALA 330 C/Prim 3

Nº de Personas Sordociegas	Nº de guías intérpretes	Nº de guías intérpretes externos	Nº de voluntarios/as
29	3	1	5



2. Inconvenientes en el ocio inclusivo de las Personas Sordociegas

El Ocio Inclusivo de las personas sordociegas es un aspecto complejo de coordinar debido a la heterogeneidad del colectivo. Como bien hemos expuestos en un punto anterior, la sordoceguera es muy diversa ya que esta depende de varios factores, el principal que queremos destacar es los recursos humanos necesarios para garantizar la plena inclusión y participación de los asistentes. Para entenderlo vamos a representarlo con un ejemplo, con una actividad realizada en 2023.

Comida Santa Lucía

El primer aspecto que hay que tener en cuenta es el número de personas sordociegas que quieren asistir a esta actividad y sus necesidades en cuanto al desplazamiento y comunicación. De estas 62 personas sordociegas que asistieron podemos destacar lo siguiente:

Normalmente el punto de quedada es en la Calle Prim, sede de la Delegación Territorial de Madrid de la ONCE. Elegimos este punto de quedada, debido a que es un lugar referente para las personas sordociegas. Por lo que, si realizamos una actividad, cuyo punto de quedada no es la Calle Prim, este número de solicitud de acompañamientos sería mayor.

Para poder cubrir las necesidades comunicativas se estima que los profesionales necesarios para cubrir todas las necesidades son las siguientes:

- Por un lado, las personas que se comunican en LSE a distancia, requiere la intervención de dos profesionales mínimo, ya que los guías intérpretes requieren de un tiempo de descanso debido a la complejidad en la interpretación. Por otro lado, las personas de LSE Apoyada, es una intervención 1-1, es decir es una interpretación individual a la persona ya que requiere el contacto en el signado para poder entenderlo.
- Respecto a la lengua oral también requiere una intervención individual, ya que la persona sordociega tienen restos auditivos y para cubrir las necesidades comunicativas, es necesario que el profesional se coloque lo más próximo a la persona sordociega para poder trasmitirle la información. En esta actividad solo ha asistido una persona que se comunica en lengua oral, pero en el caso de que más personas con este sistema de comunicación hubiesen participado, sería necesario más participantes.

Redes Sociales

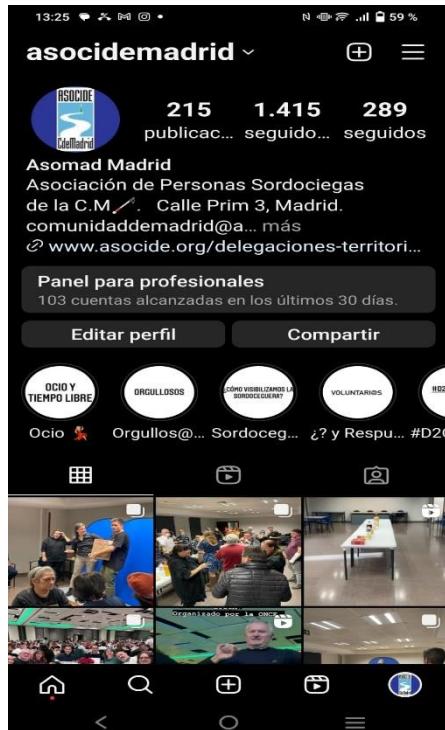
Las redes sociales han emergido como poderosas herramientas de comunicación y difusión que desempeñan un papel fundamental en la promoción y visibilidad de organizaciones como Asocide, dedicada al apoyo de personas sordociegas. Estas plataformas digitales permiten a la asociación compartir su misión, logros y desafíos de manera accesible, llegando a una audiencia global y fomentando la conciencia sobre la sordoceguera.

A través de publicaciones impactantes y significativas, Asocide puede compartir historias inspiradoras, resaltar la resiliencia de sus miembros y sensibilizar al público sobre las barreras únicas que enfrentan las personas sordociegas en su día a día. La capacidad de difundir información de manera rápida y efectiva en redes sociales también posibilita la movilización de recursos y el llamado a la acción, involucrando a la comunidad en iniciativas solidarias y campañas de concientización.

Además, las redes sociales ofrecen un espacio interactivo donde la asociación puede establecer conexiones directas con personas sordociegas, sus familias y cuidadores. A través de comentarios, mensajes directos y eventos virtuales, Asocide puede brindar apoyo emocional, compartir recursos útiles y construir una comunidad sólida y solidaria en línea. En resumen, las redes sociales se han convertido en un canal esencial para que Asocide amplíe su alcance, educar a la sociedad sobre la sordera y promover la inclusión de las personas afectadas. Estas plataformas digitales ofrecen un medio invaluable para tejer redes de apoyo, generar conciencia y, en última instancia, contribuir al bienestar y empoderamiento de la comunidad sordociega.









Otros aspectos de interés

A continuación, mostramos actos y colaboraciones que hemos realizado durante todo este año:

1. Plan de sensibilización

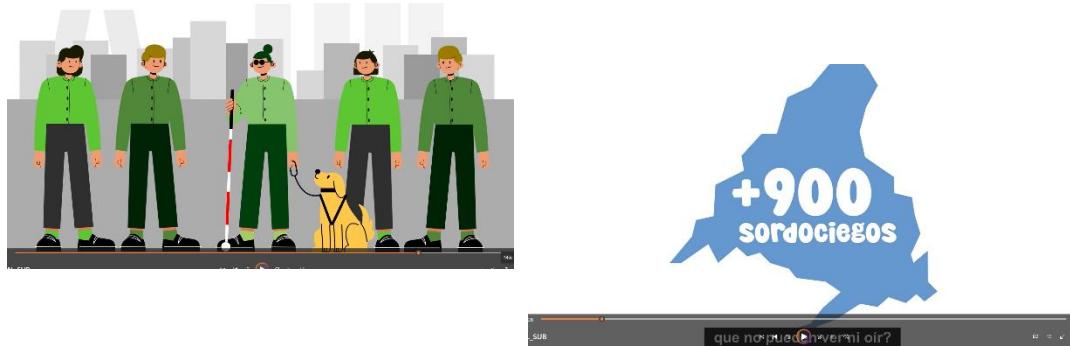
ASOCIDE Comunidad de Madrid ha desplegado una serie de colaboraciones estratégicas con el objetivo de sensibilizar tanto a la sociedad como a diversas entidades acerca de las complejas necesidades comunicativas y físicas que pueden enfrentar las personas sordociegas. La labor principal de la asociación se centra en concientizar a la sociedad sobre la importancia del empoderamiento de este colectivo, que, lamentablemente, suele pasar desapercibido, generando percepciones erróneas.

En el transcurso del año 2023, logramos llevar a cabo la creación y desarrollo de nuestra propia página web, gracias al respaldo financiero obtenido mediante la subvención de un kit digital. Esta plataforma digital no solo ampliará nuestra visibilidad ante empresas externas, sino que también proporcionará a aquellos que enfrentan sordoceguera la oportunidad de descubrir los diversos servicios que ofrecemos en términos de orientación, gestión y guía interpretativa, siempre respetando los valores y las misiones fundamentales de nuestra entidad.

www.asocidemadrid.org



En el marco del plan de sensibilización implementado este año, hemos concebido una serie de videos destinados a su difusión en redes sociales. Estos videos tienen como objetivo concienciar al resto de la población acerca de la existencia de las personas sordociegas, así como de sus limitaciones. Además, se ha incluido un apartado informativo para orientar a quienes se encuentren en la calle ante la presencia de una persona sordociega desubicada, proporcionándoles la información necesaria para brindar asistencia.



Simultáneamente, hemos introducido la creación de carnets de socios que incorporan un código QR. Este código redirige a un enlace donde se proporciona información detallada sobre cómo comunicarse efectivamente con una persona sordociega, tal como se ha mencionado anteriormente. Este enfoque integral busca no solo aumentar la conciencia pública sobre la sordoceguera, sino también proporcionar herramientas tangibles para mejorar la interacción y la comprensión hacia este colectivo en la sociedad. En definitiva, todas estas iniciativas buscan fomentar la inclusión y la autonomía de las personas sordociegas, transformando positivamente la percepción que la sociedad pueda tener sobre este valioso grupo.



2. Premios Fundación La Caixa a la innovación social 2022 (30-01-2023)



3. Premios I Edición de los Premios de la Discapacidad (13-02-2023)



4. Reunión Concepción Dancausa (01-03-2023)



5. Reunión con la dirección general de voluntariado (03-05-2023)



6. Reunión Ignacio Ayres.



Referencias bibliográficas.

- *Información estadística de las personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid.* (2023, 6 julio). Comunidad de Madrid. <https://www.comunidad.madrid/servicios/servicios-sociales/informacion-estadistica-personas-discriminacion-comunidad-madrid>
- *Artículo 26 - Integración de las personas discapacitadas.* (2023, 21 septiembre). European Union Agency for Fundamental Rights. <https://fra.europa.eu/es/eu-charter/article/26-integracion-de-las-personas-discapacitadas>
- *Artículo 21 - No discriminación.* (2023, 24 noviembre). European Union Agency for Fundamental Rights. <https://fra.europa.eu/es/eu-charter/article/21-no-discriminacion>



Asociación de Personas Sordociegas de la Comunidad de Madrid

Memoria 2023